

## RESOLUCIÓN DE MODIFICACIÓN

- Recoleta	DE PR	OYECTO	DE EDIFICA	ACIÓN			
Sever todat	LOT	EO DFL 2 CON C	ONSTRUCCION SIMULT	TÁNEA 🗌 SI	✓ NO		
☐ OBRA NUEVA		EO CON CONSTI	RUCCION SIMULTÁNEA	□ sı	☑ NO		
AMPLIACION MAYOR A 1	00 M2 🗸 🗸	ALTERACION	☐ R	EPARACION	RECONSTRUCCION		
		ALIDAD DE	경기 내용 내용 기가 있다면 하지 않아 하다.		NUMERO RESOLUCION		
	DIRE	CCION DE O RECOLETA	BRAS		12.		
		•••••••••••••••••••••••••••••••••••••••		••	FECHA		
	REGIÓN		METROPOL	ITANA	3 1 MAYO ZUT9		
	☑ URBANO	□ R	URAL		ROL SII		
VISTOS:					367-020		
A) Las atribuciones emanadas del /	Art. 24 de la Ley Orga	ánica Constitud	cional de Municipalio	dades,			
B) Las disposiciones de la Ley General					strumento		
de Planificación Territorial.		4.00					
<ul> <li>C) La solicitud de aprobación, los plas correspondientes al expediente S.N</li> </ul>		entes debidame	nte suscritos por el 0697/19				
D) El Certificado de Informaciones I		393	de fecha	de fecha 25.04.18	21.02.2019		
E) En informe Favorable de Revisor			de fecha		(cuando corresponda)		
RESUELVO:							
1 Aprobar la modificación de pro	yecto de		Alte	raciones Interiores			
ubicado en calle/avenida/cami				IFICAR Lastra N° 680-688			
Lote N° , n	nanzana -	, lo	calidad o loteo				
sector Urbano	, en conformida	ad a los planos	y además anteced	entes timbrados por e	sta D.O.M.,		
que forman parte de la presei							
2 Reemplazar y/o adjuntar lo S.M.P.E 5.1.17. No 069  3 Dejar constancia que la preser disposiciones especiales:	7/19 de fecha ite modificación de p	21.02.	2019 , segúr e con los requisitos	n listado adjunto.  para acogerse a las si	iguientes		
4 La presente resolución se otorg				DE FUSIÓN DE TERRENOS, PROYEC	CIÓN DE SOMBRAS, OTROS		
			1	BANISMO Y CONSTRUCCIONE			
5 Individualización de Interes	ados:	AAT. 124, AAT. 30, L	E LA LET GENERAL DE OR	BANISMO Y CONSTRUCCIONE	5)		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETAR Sergio Magnetti Diaz	RIO				R.U.T.		
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO				VALUE OF THE PARTY	R.U.T.		
					16.0.1.		
Pablo Peñaloza Yañez	NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE R.U.T.						
NOMBRE DEL CALCULISTA		Apply Delice		TANKS AND S	BUT		
Pablo Peñaloza Yañez	H.U.						
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE (cu	NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)  R.U.T.						
E-M	E-MAIL REGISTRO CATEGORIA						
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE DE	CALCULO ESTRUCTUR	AL (cuando corres	sponda)	100000000000000000000000000000000000000	R.U.T.		
E-M	AIL		REGIS	TRO	CATEGORIA		
					· <u></u>		
6 PROYECTO QUE SE MODIF	LUCION O PERMIS	60		NUMERO	FECHA		
	niso de Obra Meno			84	04.09.2018		
7 CARACTERISTICAS DEL PE 7.1 DESTINO (S) CONTEMPLADO		ICADO					
RESIDENCIAL	DESTINO ESPE	ECIFICO:		Vivienda			
EQUIPAMIENTO	CLASE Art. 2,1.3		ACTIVIDAD		SCALA Art. 2.1.36. OGUC		
Art. 2.1.33. OGUC.	Servicio	os	Comercio		Básica		
Art. 2.1.28. OGUC.	DESTINO ESPE	ECIFICO:		222			
INSFRAESTRUCTURA Art. 2.1.29. O.G.U.C.	DESTINO ESPE	CIFICO:					
OTROS (ESPECIFICAR)	9. 0.6.0.0.						

17.500

29.05.2019

7.2.- SUPERFICIE EDIFICADA TOTAL (m2) COMUN (m2) UTIL (m2) 0.00 m2 0.00 m2 **BAJO TERRENO** 0.00 m2 446,00 m2 0,00 m2 446.00 m2 SOBRE TERRENO 446,00 m2 0,00 m2 446.00 m2 EDIFICADA TOTAL 262,50 m2 TOTAL TERRENO

		LIRBANISTICAS	ADLICADAC
72	NODMAS	HERANIS III.AS	APLICADAS

7.3 NURIVIAS URBANISTICAS AF	PERMITIDO	PROYECTADO		PERMITIDO	PROYECTADO
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	3,50	1,69	COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO	0,80	100 %(existente)
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES	0,8	0,69	DENSIDAD		- <del></del>
ALTURA MAXIMA EN METROS O PISOS	14,00	9,50 m.	ADOSAMIENTO	OGUC	existente
RASANTES	2.6.3 OGUC-PRR	Continuo	ANTEJARDIN	0,00	0,00
DISTANCIAMIENTOS	O.G.U.C.	O.G.U.C.			

ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS 0		ESTACIONA	ESTACIONAMIENTOS PROYECTO			Enfrenta calle Peatonal			
					-	est research	Company of the Party of the Par	Con Ultra	
DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOG				The second				R LANGE BUILD	
D.F.L-N°2 de 1959	Proyecció	ón Sombras	Art. 2.6.11 OGUC		Ц		da Art. 6.2.4. OGUC		
Conjunto Armónico Art. 2.6.4. OGUC	☐ Beneficio	Fusión Art.	63 LGUC			☐ LEY №19.537 Copropiedad Inmobiliaria			
AUTORIZACIONES ESPECIALES LGUC	E THE LET								
Art. 121 Art. 122 Art. 1	23 Ar	rt.124	Art. 55			Otro (*)			
EDIFICIOS DE USO PUBLICO				400000		TODO	PARTE	✓ NO	
7.4 NUMERO DE UNIDADES TOTAL	ES POR DEST	TINO							
VIVIENDAS	400 910 9	1	OFICINAS	THE REAL PROPERTY.	wi	A STORES			
LOCALES COMERCIALES	S. S. Branco	1	ESTACIONA	MIENTOS	THE		THE PARTY OF THE P		
OTROS (ESPECIFICAR):				¥					
8 PAGO DE DERECHOS:					_				
					TUE	CLASIFICAC	ION	m2	
CLASIFICACION (ES) DE LA CON	ISTRUCCIÓN (AM	MPLIACIÓN	Y MODIFICACIÓN	)					
					_				
DERECHOS DE LA PARTE AMPLIADA (Art. 5.1				1,50%				1.750.00	
PRESUPUESTO MODIFICACIONES INTERIORE	S				\$		- ti	17.50	
DERECHOS DE LA PARTE MODIFICADA (Art.	5.1.14 O.G.U.C.)	)		1,00%	_			100000000000000000000000000000000000000	
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES				(\$)	\$			17.50	
RECARGO ART, 133° LGUC				50,00%	_				
DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS				(-)	\$				

LISTADO DE PLANOS QUE SE REEMPLAZAN, SE AGREGAN O ELIMINAN					
PLANO Nº	CONTENIDO				
LAM 01	Se reemplaza Lamina N° 01 de 4 del P.E.N° 84 fecha 04.09.18				
LAM 02	Se reemplaza Lamina N° 02 de 4 del P.E.N° 84 fecha 04.09.18				
LAM 03	Se reemplaza Lamina N° 03 de 4 del P.E.N° 84 fecha 04.09.18				
LAM 04	Se reemplaza Lamina N° 04 de 4 del P.E.N° 84 fecha 04.09.18 (Ruta accesible)				
LAM 01	Se reemplaza Lamina N° 01 de 1 del P.E.N° 84 fecha 04.09.18 (Plano de cálculo)				

\$

\$

**FECHA** 

FECHA:

Nº 129.27

NOTA: DE SER MAYOR LA CANTIDAD DE LAMINAS QUE LOS ESPACIOS ANTES DISPUESTOS, ADJUNTAR HOJA ANEXA.

## NOTA: SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO

DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE (\*)

MONTO CONSIGNADO AL INGRESO

TOTAL A PAGAR

GIRO INGRESO MUNICIPAL

- 1.- La presente Resolución de Modificación de Proyecto de Edificación cuenta con una vigencia de tres (3) años a partir de la fecha de su aprobación.

  2.- La propiedad cuenta con Certificado Nº 1860/499/17 por Antigüedad anterior al 14 de Febrero del 1929 otorgado con fecha07.09.2017 con una superficie de 446 m2.Luego cuenta con Permiso de Edificación por alteración en primer piso N°84 de fecha 04.09.2017 manteniendo los mismos 446 m2 con el destino COMERCIO EN PRIMER PISO Y VIVIENDA EN SEGUNDO PISO.
- 3.- La presente Resolución de Modificación de Proyecto de Edificación deberá ser recepcionado una vez finalizadas las obras de construcción.

- 3.- La presente Hesolucion de Modificación de Proyecto de Edificación debera ser recepcionado una vez mailizadas las obras de construcción.
  4.- El presente permiso NO exime del cumplimiento de lo establecido en la Ley 19.300 de Bases Generales del Medioambiente.
  5.- Si al momento de la Solicitud de Recepción Definitiva de Obras de Edificación se verifica el deterioro del espacio público, consecuencia de la ejecución de la presente Resolución de Modificación de Permiso de Edificación, producto de la ejecución de las faenas de construcción, deberá restituir el espacio público en el Frente Predial de calle LASTRA N°680-688, según corresponda. Dicho tratamiento del espacio público y reposición del espacio público, deberá ser consultado Asesoría Urbana, considerando el impacto de las faenas de construcción, la vida útil del pavimento (Art. 74º de la Ley 8.946 de Pavimentación Comunal); y lo señalado en los Art. 2.2.3 y Art. 5.2.5. El informe favorable y plano aprobado por Asesoría Urbana se deberán adjuntar al momento de la solicitud de la Recepción Definitiva de Obras, y con el Certificado de Buen Estado de la Vereda por parte de dicha entidad, en caso de corresponder. caso de corresponder.
- 6.- Deberá actualizar datos en Letrero Indicativo de Obras.
- 7.- Deberá acreditar el cumplimiento permanente de las normas de:
- A.- título 4 capítulo 1 de la ordenanza general de urbanismo y construcciones sobre las condiciones mínimas de habitabilidad.

G.I.M. N°

A.- titulo 4 capítulo 1 de la ordenanza general de urbanismo y construcciones sobre las condiciones minimas de nabilacidado.

B.- título 4 capítulo 3 de la ordenanza general de urbanismo y construcciones sobre las condiciones mínimas de seguridad contra incendio.

C.- requisitos mínimos de resistencia al fuego indicados en la ordenanza general de urbanismo y construcciones.

8.- El presente permiso no autoriza nuevas Demoliciones, Excavación, Socalzado, Entibaciones, Instalación de Faenas, Instalación de Grúas ni Ocupación temporal de Bien Nacional de Uso Público. Las autorización es deberán ser tramitadas ante las entidades correspondientes previo al inicio de las mismas.

9.- La presente Resolución de Modificación de Proyecto aprueba modificaciones al Permiso de Edificación N°84 fecha 04-09-2018.

9.- La presente nesolucion de modificación de Proyecto aprueba incollicaciones al Penniso de Edinicación N o Fedia 04-02-2015.

10.- El cumplimiento de la totalidad de las norma descritas en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones es de exclusiva responsabilidad del Arquitecto Proyectista, Ingeniero y Calculista, en sus respectivos campos y especialidades, según lo descrito en la DDU 264 numeral 2. Del mismo modo , la presente Modificación de Proyecto ha sido revisada sólo respecto de las normas urbanísticas aplicables al inmueble, según lo establecido en la Circular 0644 DDU 278 de fecha 16.12.2014, numeral 5 inciso final: "Tratándose de según lo establecido en la Circular 0644 DDU 278 de fecha 16.12.2014, numeral 5 inciso final: "Tratándose de según lo establecido en la Circular 0644 DDU 278 de fecha 16.12.2014, numeral 5 inciso final: "Tratándose de según lo establecido en la Circular 0644 DDU 278 de fecha 16.12.2014, numeral 5 inciso final: "Tratándose de según lo establecido en la Circular 0644 DDU 278 de fecha 16.12.2014, numeral 5 inciso final: "Tratándose de según lo establecido en la Circular 0644 DDU 278 de fecha 16.12.2014, numeral 5 inciso final: "Tratándose de según lo establecido en la Circular 0644 DDU 278 de fecha 16.12.2014, numeral 5 inciso final: "Tratándose de según lo establecido en la Circular 0644 DDU 278 de fecha 16.12.2014, numeral 5 inciso final: "Tratándose de según lo establecido en la Circular 0644 DDU 278 de fecha 16.12.2014, numeral 5 inciso final: "Tratándose de según lo establecido en la Circular 0644 DDU 278 de fecha 16.12.2014, numeral 5 inciso final: "Tratándose de según lo establecido en la Circular 0644 DDU 278 de fecha 16.12.2014, numeral 5 inciso final: "Tratándose de según lo establecido en la Circular 0644 DDU 278 de fecha 16.12.2014, numeral 5 inciso final: "Tratándose de según lo establecido en la Circular 0644 DDU 278 de fecha 16.12.2014, numeral 5 inciso final: "Tratándose de fecha 16.12.2014, numeral 5 inciso final: "Tratándose de fecha 16.12.2014, numer de solicitudes que no contemplen la aplicación de normas urbanísticas tales como obra menor, alteración, reparación entre otros, el DOM concederá el permiso, si se accompañan todos los antecedentes que correspondan para la actuación requerida. Dado lo anterior, todas las modificaciones interiores son de exclusiva responsabilidad del arquitecto proyectista. 

11.- Según el Art. 142 de la LGUC, los funcionarios municipales, Revisor Independiente y Cuerpo de Bomberos tendrán libre acceso a toda obra de edificación y urbanización que se elegativo en la compaña para elegativo de la compaña de edificación y urbanización que se elegativo en la compaña para elegativo en la compaña p

eiecuten en la comuna, para eiercer las inspecciones que soan necesarias

objeto de mitigar el impacto de las perne se informa que el Horano de 12.- El cálculo de derechos se realizó en base al presupuesto informado por el arquitecto patrocinante Sr. Pablo Peñaloza Yáñez..

13.- El responsable de la ejecución de dichas obras deberá implementar e informado por el arquitecto patrocinante Sr. Pablo Peñaloza Yáñez..

13.- El responsable de la ejecución de dichas obras deberá implementar e informar a éste Dirección de Obras Municipales de las medidas cen obras de acuerdo a lo señalado en el Artículo 5.8.3 de la OGUC, supleto Funcionamiento de las Obras es lumes a AFRESTE A30 A is 30 MRS y SÁBADOS DE 09:00 A 14:00 HRS.

M/cmm.23-05-2019 1d: 156,1915

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES